



Córdoba, 31 JUL 2019

Expte. Ref.: 0031829/2019

VISTO:

La solicitud de aprobación del cronograma de actividades académicas para el segundo semestre de 2019 del Doctorado en Ciencias Políticas del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, presentada por la Directora de la carrera, Dra. María Susana Bonetto; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera cuenta con resolución de acreditación y categorización CONEAU N° 1045/2014, que le otorga categoría A, y resolución del Ministerio de Educación de reconocimiento oficial y validez nacional del título N° 840/2016.

Que se encuentra en marcha el desarrollo de la 7° cohorte de la carrera, iniciada en 2018.

Que a fs. 1 se mencionan los cursos a ser dictados en el segundo semestre de 2019, con sus respectivos/as profesores/as a cargo, fecha de dictado y carga horaria correspondiente.

Que lo solicitado cuenta con el V° B° de la Dra. Adriana Boria, Directora del Centro de Estudios Avanzados.

Por ello;


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el cronograma de actividades académicas del segundo del ciclo lectivo 2019, para la 7° cohorte del Doctorado en Ciencias Políticas del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, según el siguiente detalle:


Cursos obligatorios

- *Estado, Democracia y Ciudadanía*, a cargo de la Dra. María Susana Bonetto, la Dra. María Teresa Piñero, el Dr. Emmanuel Biset y la Dra. Liliana Córdoba, de 40 horas, a desarrollarse los días 2, 3, 9, 10, 16, 17, 23, 24, 30 y 31 de agosto.
- *Seminario de tesis II*, a cargo de la Dra. Fabiana Martínez, Dra. Mercedes Barros, Dr. Onelio Trucco y Dr. Marcelo Nazareno, de 80 horas, a desarrollarse entre septiembre y noviembre de 2019.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.


DRA. GUADALUPE MOLINA
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Mgto. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

L 654